



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS REGISTRO

Fecha 25.05.2020

ENTRADA Nº

SALIDA Nº 31

CIRCULAR Nº 2340: PEÑAS BOLÍSTICAS, JUGADORES, ÁRBITROS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ASUNTO: ENTRENAMIENTOS EN LA FASE 2 DE DESESCALADA

Con fecha 16 de mayo se publicó la Orden SND/414/2020 para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la **Fase 2** del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Por otra parte, y con fecha de 20 de mayo de 2020, se publicó en el BOE la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Una vez que **Cantabria** ha logrado acceder a la **Fase 2**, les comunicamos las novedades de los entrenamientos en esta nueva etapa.

➤ APERTURA INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS

Apertura de instalaciones deportivas cubiertas para la realización de actividades deportivas, considerando como tal *“toda aquella instalación deportiva, con independencia de que se encuentre ubicada en un recinto cerrado o abierto, que se encuentre completamente cerrada y que tenga techo y que permita la práctica de una modalidad deportiva.”*

➤ ENTRENAMIENTOS

Conforme a las características de nuestro deporte, el entrenamiento y la práctica de juego, siempre se considera **individual**.

Bolo Palma y Bolo Pasiego

1. Tanto en el tiro como en el birle, solo podrá permanecer dentro del terreno de juego (1) jugador.
2. Los jugadores realizarán sus tiradas de 1 en 1, debiendo cada jugador abandonar el terreno de juego cuando haya acabado de tirar sus bolas, dirigiéndose al birle pero siempre por fuera de los tableros y manteniendo la distancia mínima interpersonal de 2 metros.
3. Cuando hayan concluido de tirar sus bolas todos los jugadores, comenzarán de 1 en 1, a birlar, debiendo permanecer el resto fuera del terreno de juego y manteniendo también la distancia mínima interpersonal de 2 metros.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE

4. Los jugadores solo podrán utilizar sus propias bolas, pudiendo birlar desde la posición que deseen, y si en el lugar elegido para realizar el birle estuvieran situadas las bolas de otro jugador, podrán retirarlas exclusivamente con el pie, pero **NUNCA TOCARLAS CON LAS MANOS**.
5. En ningún caso los jugadores que están realizando el entrenamiento podrán ni plantar ni tocar los bolos, siendo el armador el que se encargue de esa función.

Pasabolo Tablón

1. Solo podrá permanecer dentro del terreno de juego (1) jugador.
2. Los jugadores realizarán sus tiradas de 1 en 1, debiendo cada jugador abandonar el terreno de juego cuando haya acabado de lanzar sus bolas, manteniendo también la distancia mínima interpersonal de 2 metros.
3. Los jugadores solo podrán utilizar sus propias bolas y no podrán compartir recipiente de agua dónde mojar las bolas.
4. En ningún caso los jugadores que están realizando el entrenamiento podrán ni plantar ni tocar los bolos, siendo el armador el que se encargue de esa función.

Pasabolo Losa

1. Tanto en el tiro como en el birle, solo podrá permanecer dentro del terreno de juego (1) jugador.
2. Los jugadores realizarán sus tiradas de 1 en 1, debiendo cada jugador abandonar el terreno de juego cuando haya acabado de tirar sus bolas, dirigiéndose al birle pero siempre por fuera de la zona de juego y manteniendo la distancia mínima interpersonal de 2 metros.
3. Cuando hayan concluido de tirar sus bolas todos los jugadores, comenzarán de 1 en 1, a birlar, debiendo permanecer el resto fuera del terreno de juego y manteniendo también la distancia mínima interpersonal de 2 metros.
4. Los jugadores solo podrán utilizar sus propias bolas y no podrán compartir el recipiente de agua dónde mojar las bolas.
5. En ningún caso los jugadores que están realizando el entrenamiento podrán ni plantar ni tocar los bolos, siendo el armador el que se encargue de esa función.

➤ HORARIOS

Sin restricción de horarios para los entrenamientos, pero con la obligación de concertar cita previa con la entidad propietaria o gestora de la instalación, tanto pública como privada.

➤ MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

Continúan las mismas medidas de prevención e higiene especificadas en la FASE 1, tanto de las instalaciones como de los deportistas y personal técnico, reforzándose las medidas en controles de acceso a las instalaciones, de modo que solo el personal imprescindible acceda al centro.

Además, y en cumplimiento de lo estipulado en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, será **OBLIGATORIO** el uso de mascarillas en personas de 6 años en adelante, siempre y cuando no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 2 metros, con excepción de aquellos que presenten algún tipo dificultad respiratoria que pudiera verse agravada con su uso, y de aquellos cuyo uso esté contraindicado por motivos de salud.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander

Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23

E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE

No obstante, **no será OBLIGAGORIO** su uso en el momento de la práctica del juego, siempre y cuando se mantenga la distancia de seguridad interpersonal de al menos 2 metros.

Con carácter general, los deportistas no podrán compartir ningún material, ni deportivo, ni bebidas, ni alimentos, ni linimentos u otros productos, incluidos los sanitarios o de primeros auxilios.

➤ NOMBRAMIENTO COORDINADORA GENERAL Y JEFE MÉDICO

Dando cumplimiento a cuanto estipula el Protocolo sanitario del CSD, además de los coordinadores de cada especialidad deportiva, ya notificados en su momento, se designa a **ESPERANZA REVERTE CRISTINO** (F.E.B.) como Coordinadora General.

Los coordinadores de cada especialidad deberán de inmediato poner en conocimiento de la Coordinadora General, a través del correo secretariageneral@febolos.es, cualquier incidencia que atañe a la situación actual derivada de la pandemia, si la hubiera.

Asimismo, se designa como Coordinador Médico al Doctor en Medicina **ALEJANDRO CALLEJAS DÍAZ**, con número de colegiado 282864402, quien ha elaborado una guía de recomendaciones sanitarias y pautas a seguir en caso de posible Covid-19, que se adjunta en anexo.

Santander, 25 de mayo de 2020

Atentamente,
EL SECRETARIO



Fdo.: DARÍO BUSTAMANTE SAL

ANEXO

RECOMENDACIONES SANITARIAS Y PAUTAS A SEGUIR EN CASO DE POSIBLE COVID-19 (INFECCIÓN POR CORONAVIRUS)

La infección por coronavirus (COVID-19) suele presentarse con sintomatología común a otras infecciones virales, con una gravedad muy variable de unas personas a otras. Por ello, se recomienda que los federados que presenten algún síntoma, acudan a su médico de Atención Primaria para valoración.

Los síntomas más frecuentes y/o típicos de COVID-19 son:

- Fiebre
- Tos seca.
- Dificultad respiratoria (asociada o no al ejercicio).
- Dolor muscular o articular generalizado.
- Pérdida de los sentidos del olfato y/o gusto.
- Falta de apetito.
- Mareo.
- Dolor de cabeza, garganta, pecho o abdomen.
- Sintomatología digestiva variable (náuseas, vómitos, diarrea...).

Dichos síntomas suelen aparecer combinados entre sí, aunque la infección puede presentarse inicialmente con uno solo de ellos.

En caso de que un federado presente cualquiera de los síntomas mencionados, se recomienda que sea valorado por su médico. De la misma forma, se recomienda que cumplan con las medidas de aislamiento establecidas, teniendo en cuenta lo establecido por las diferentes autonomías.

Existen casos de personas asintomáticas con capacidad de transmitir el virus, por lo que se recomienda que todos los federados que hayan estado en contacto con personas con COVID-19 confirmado sigan las

recomendaciones de aislamiento establecidas y consulten con su médico en caso de dudas.

La solicitud de atención médica en los casos mencionados es responsabilidad de los federados.

Asimismo, en caso de sospecha o confirmación de COVID-19, deben comunicarlo al Coordinador de Especialidad, que a su vez lo comunicará al Coordinador General y ésta al Coordinador Médico, respetando en todo caso lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

